y asimismo del Previllegio del di
cho Maestre Frey Garcia Lopez de Pa
dilla y el dicho Antonio de Vascuña
na en nombre de la dicha villa
pidio acumulacion del proceso del
pleito que sobre la dicha posesion se avia
tratado a este dicho de la propiedad lo
qual contradixo la parte del dicho co
mendador don Sancho de Padilla y avien
dose fecho otros autos y estando el dicho
pleito en este estado en esta dicha villa
de Madrid a treze dias del mes de octubre
del año pasado de quinientos e setenta
y quatro en el dicho nuestro Consejo de
las hordenes Juan de la Camara en nom
bre de la dicha villa de Hauanilla y pa
ra se mostrar parte por ella presento
un poder del tenor siguiente

Poder — Sepan quantos esta carta de poder vieren
como nos Antonio Caragoça Bartolome de
Moia alcaldes hordinarios desta villa
de Hauanilla Francisco de Aronigel Vie
jo Pedro Ramirez Regidores Pedro Mere
Jurado Francisco Farrer alguacil y Diego
Ruiz maior domo todos oficiales del con
sejo desta dicha villa, Antolifante Luis
Riquelme, Francisco Tovar, Pedro Ra
mirez, Anton Gimenez, Lope de Aledo
Juan Saorinel Moço, Bartolome de San
Roual, Juan Ramirez, Diego Ramirez